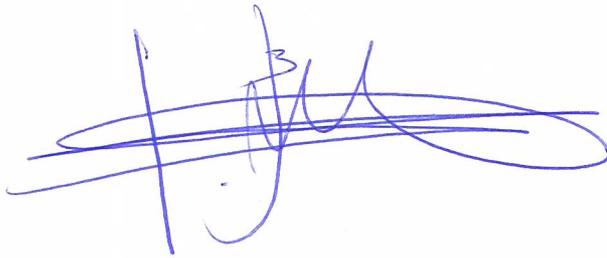


JOSÉ MEMBRADO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MÁLAGA
Marqués de Larios, 6, 2º
29005, Málaga

ILTMO, SR:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria sobre actas de notoriedad para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su exposición en el tablón de anuncios del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA de su digna presidencia durante un mes, rogándole dé las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.

En Málaga, a siete de mayo de dos mil veinticinco.



ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

**JOSÉ MEMBRADO MARTÍNEZ
NOTARIO DE MÁLAGA**

EDICTO

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO conforme al artículo 208 en relación con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, con el fin de acreditar que en el término municipal de MÁLAGA:

- **DON JUAN MANUEL AGUILAR PADILLA, DOÑA ANA MARÍA AGUILAR PADILLA, DOÑA MARGARITA AGUILAR PADILLA, DON SALVADOR AGUILAR PADILLA Y DOÑA MARIA JOSEFA AGUILAR PADILLA**, son tenidos como dueños de las siguientes fincas:

FINCA NÚMERO UNO.- La vivienda tiene entrada directa por el porche ubicado en calle Lope de Rueda y se encuentra distribuida en recibidor, dos dormitorios, salón, vestidor, pasillo, cocina, baño, patio cubierto 1 y escalera cubierta 1. Esta vivienda al fondo y a un nivel superior da con subsuelo de la calle Rubí, razón por la cual se considera en parte sótano y consta de lavadero, aseo, dos trasteros, patio cubierto 2 y escalera descubierta 2.

Tiene una superficie total construida y cubierta de CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (134,47 m²), de los cuales NOVENTA Y DOS METROS CON VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS (92,22 m²) corresponden a la zona denominada planta baja y el resto a la zona denominada planta sótano.

ANEJOS: Le corresponde como anejos inseparables:

- Patio descubierta, perfectamente acotado y delimitado.
- La mitad indivisa del porche de entrada por calle Lope de Rueda, donde existe una escalera en el lateral derecho, mirando la fachada de frente, para acceder a la vivienda situada en planta primera.

Linda: por el Norte, con el número 300 de calle Lope de Rueda y el número 25 de calle Rubí; por el Sur, con el número 296 de calle Lope de Rueda; por el Oeste, por donde tiene su entrada, con la calle Lope de Rueda; y por el Este, con subsuelo de la calle Rubí.

CUOTA: 37,23%.

REFERENCIA CATASTRAL.- 6979304UF6667N0001MS.

FINCA NÚMERO DOS.- La vivienda tiene entrada directa por calle Rubí y se encuentra distribuida en salón, baño, cocina y dormitorio.

Tiene una superficie total construida de CUARENTA Y DOS METROS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (42,25 m²).

Linda: al Este, por donde tiene su entrada, con calle Rubí; al Oeste, con hueco de patio y caja de escalera de la vivienda número 1; al Norte, con el número 25 de calle Rubí; y al Sur, con el número 296 de la calle Lope de Rueda.

CUOTA: 11,69%.

REFERENCIA CATASTRAL.- 6979304UF6667N0002QD.

- Y **DON JOSÉ ANTONIO AGUILAR PADILLA** es tenido como dueño de la siguiente finca:

FINCA NÚMERO TRES.- Tiene su entrada desde la escalera exterior ubicada en el porche de la planta baja que da a calle Lope de Rueda, desde estas, se accede a una terraza descubierta y a la entrada principal de la vivienda que se encuentra distribuida, en planta primera, dos dormitorios, salón, vestidor, distribuidor, cocina, baño, lavadero y caja de escalera interior que da acceso a la planta segunda, la cual esta se encuentra distribuida en dos trasteros, lavadero y dos terrazas cubiertas, con una superficie total construida de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (184,44 m²), de los cuales NOVENTA Y DOS METROS CON VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS (92,22 m²) se encuentran en planta primera y el resto en planta segunda.

ANEJO: Le corresponde como anejo inseparable la mitad indivisa del porche de entrada por calle Lope de Rueda, donde existe una escalera en el lateral derecho, mirando la fachada de frente, para acceder a esta vivienda.

Linda en sus dos plantas: por el Norte, con el número 300 de calle Lope de Rueda y el número 25 de calle Rubí; por el Sur, con el número 296 de calle Lope de Rueda; por el Oeste, por donde tiene su entrada, con vuelo sobre calle Lope de Rueda; y por el Este, con vuelo de patio de la vivienda número 1.

CUOTA: 51,08%.

REFERENCIA CATASTRAL.- 6979304UF6667N0003WF.

COMÚN A LAS TRES FINCAS.

INSCRIPCIÓN.- Pendiente de inscripción en cuanto a los títulos que se dirán, citando para su búsqueda los de la finca de procedencia, en el Registro de la Propiedad número SEIS de Málaga, citándose para su búsqueda la inscripción 1ª del antiguo número 6.626, folio 152 del tomo 131 del archivo. Y por pase a los libros del citado Registro de la Propiedad número SEIS, actualmente es la finca registral número 10.209, inscrita al folio 30 del tomo 2.036 libro 252 del mismo; según consta en la certificación registral expedida por Don Rafael Blay Biosca, Registrador del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, de fecha 6 de junio de 2023..

TITULARIDAD ACTUAL:

- Que el pleno dominio de las fincas descritas **bajo los números uno y dos**, les pertenecen actualmente a cada uno de los siguientes: DON JUAN MANUEL AGUILAR PADILLA, DOÑA ANA MARÍA AGUILAR PADILLA, DOÑA MARGARITA AGUILAR PADILLA, DON SALVADOR AGUILAR PADILLA y DOÑA MARIA JOSEFA AGUILAR PADILLA, por quintas e iguales partes indivisas y con carácter privativo.

- Y que el pleno dominio de la finca descrita **bajo el número tres** pertenece actualmente a DON JOSÉ ANTONIO AGUILAR PADILLA en pleno dominio y con carácter privativo.

Adquiridas en la citada proporción por título de manifestación y adjudicación de herencia por fallecimiento de sus padres Don José Aguilar Luque, el día 7 de mayo de 1978 y Doña Margarita Padilla Mayorga, el día 2 de diciembre de 2022, previa declaración de obra nueva terminada, división horizontal y reconocimiento de cesión en el año 1980 a su hijo DON JOSÉ ANTONIO AGUILAR PADILLA, del derecho de vuelo, que hoy es la finca número tres, todo ello mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don José Membrado Martínez, el día 4 de agosto de 2023, bajo el número 2.054 de protocolo.

TITULARESREGISTRALES Y TITULARIDADES INTERMEDIAS:

Que los titulares intermedios entre las titulares registrales de la finca de procedencia y los requirentes, de los que este trae su causa y sus títulos de adquisición son los siguientes:

Titular registral:

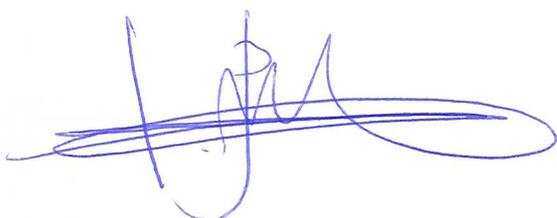
- Doña María Garrido Ruiz y Doña Dolores Garrido Ruiz, por mitad, en común y proindiviso y con carácter privativo por adjudicación y aceptación de herencia causada por el fallecimiento de su padre, Don José Garrido Martin, mediante escritura otorgada por el Notario de Málaga, Don Alfonso Rubio Lopo, el día 6 de mayo de 1970.

Titularidad intermedia:

- Mediante dos contratos privados de compraventa, suscritos hace más de cuarenta y dos años, Don José Garrido Martin vendió a los cónyuges Don José Aguilar Luque y Doña Margarita Padilla Mayorga, quienes adquieren el pleno dominio con carácter ganancial del solar donde se ubica la edificación y descrito en la letra A del expositivo II.1 de la citada acta.

Durante el plazo de un mes a contar desde el día de la exposición de este edicto podrán los interesados y/o sus causahabientes, comparecer en mi notaría, sita en Málaga, calle Marqués de Larios, número 6, 2º piso, C.P. 29005, en horario laboral de 10 a 14 horas, para oponerse a la tramitación de la misma, o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Málaga, a siete de mayo de dos mil veinticinco.



ILTMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.